



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 16 de marzo del 2020.

VISTO:

Memorándum N° 100-2020-GG-SBCH, de fecha 16 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se dispone se dicte la resolución que disponga el cese de actividades y las respectivas excepciones, de conformidad con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."*

Que, asimismo, el referido decreto establece en su artículo 4 que: *"Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el Diario Oficial El peruano, el día 16 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el referido Decreto Supremo, ha establecido:

(...)

Artículo 2.- Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales

*2.1 Durante el Estado de Emergencia nacional, se garantiza el abastecimiento de alimentos, medicinas, así como la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, **limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios** y otros establecidos en el presente Decreto Supremo.*

(...)



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 16 de marzo del 2020.

*4.1 Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales: (...) f) **Asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad.***

Que, el Gerente General conjuntamente con las jefaturas de esta institución, se han reunido, en la fecha de expedición de la presente resolución, a efectos de cumplir a cabalidad las medidas dictadas por el gobierno central.

Que, resulta necesario emitir la resolución de gerencia general, que establezca las actividades que desarrollará esta beneficencia en concordancia con el Decreto Supremo que declara el estado de emergencia, durante la ejecución de esta medida excepcional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cese de actividades de todas las oficinas, galerías, centros de apoyo alimentario, centro de apoyo integral, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con las **excepciones** que a continuación se detallan:

El PERSONAL DE VIGILANCIA deberá permanecer en sus puestos de labores, para tal efecto, se les otorgará un incentivo laboral.

En los CENTROS DE APOYO ALIMENTARIO, centros de apoyo integral y/o comedores se entregará un paquete de alimentos a los usuarios, el día 17 de marzo de 2020 en cada centro.

El SERFIN, CEMENTERIO EL CARMEN, y VELATORIO DE LA SBCH, atenderán únicamente cuando se presente la contingencia de fallecimiento, debiendo establecer las medidas y coordinaciones respectivas, las jefaturas del área correspondiente con personal a su cargo.





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 16 de marzo del 2020.

EL HOGAR DE REFUGIO TEMPORAL DORITA RIVAS MARTINO, sólo estará habilitado para los beneficiarios que se encuentren actualmente haciendo uso de tal hogar temporal, así mismo, quedan suspendidas las salidas y visitas para los usuarios.




ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las acciones que permitan al efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

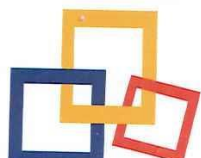


ARTÍCULO TERCERO.- LISTAR a los funcionario y/o trabajadores que desarrollarán labores vinculadas con los servicios establecidos en el Decreto Supremo 044-2020-PCM, y en lo establecido en la presente en su Artículo Primero, tal y como consta en Anexo I.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO


Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
GERENTE GENERAL



Unidos para servir.

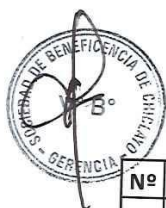
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 16 de marzo del 2020.

ANEXO 1

Las siguientes personas desarrollarán labores de asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad y labores de vigilancia de los locales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo:



GERENTE GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TIRADO GÁLVEZ OSCAR ALBERTO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VIDAL SANCHEZ ROBERTO

OPERARIOS DE SERFIN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JUAN VÁSQUEZ MANAYAY
2	ESPINOZA LUNA FRANCISCO
3	MIO TANTACHUCO EDGAR ORLANDO
4	ERAZO DELGADO JOSE ANTONIO

UNIDAD DE TESORERIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HUMANCHUMO LLONTOY KEYLA CAROLINA
2	PEÑA ARROYO LUIS



GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JESUS DEL CARMEN RAMOS TÁVARA
2	KARIN LUSMILA DELGADO SANTACRUZ
3	GOMEZ CHÉVEZ CRISTINA
4	IBAÑEZ SOSA LILI (PRACTICANTE)
5	PANTALEON VILLEGAS GASDALY
6	QUINICHE GARCIA MARLENI
7	QUIROZ MEGO EDITA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

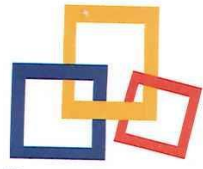
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GONZALES CARBONEL ADRIANA L.
2	QUEVEDO SERQUEN FLOR ARACELY

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

1	GONZÁLES ALEJOS MARCOS ISAIAS
---	-------------------------------

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CHANAME CHUMAN ROSSANA M.



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 16 de marzo del 2020.

CHOFERES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNANDEZ CANARIO ELIO
2	RODRIGUEZ CABRERA JUAN
3	PISCOYA BAUTISTA JOSE LUIS

UNIDAD DE SISTEMA SOPORTE TECNOLOGICO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LLAMOSAS PRIMATELLI WALTER

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ANNY E. CARRASCO RIVERA
2	JOSE ANIBAL BUSTAMANTE LOZANO

RECAUDACIÓN PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MONTALVAN RODRIGUEZ CARMELA

VIGILANTES:

1. Sr. Julio César Campos Casas.
2. Sr. Santos Castro Sánchez.
3. Sra. Sonia Maribel Vigil Navarro.
4. Sra. Gloria Marilú Reupo Benavides.
5. Sr. Jhonathan Rivas Salinas.
6. Sra. María Felicita García de Chuzón.
7. Sr. Jesús Cubas Villarreal
8. Sr. Johnny Robert Juanico Juarez.
9. Sr. José Clemente Capitán Paiva.
10. Sr. Ronald Omar Santos Fernández.
11. Sra. Felicita Mávila Flores Araujo.
12. Sr. Diego Alonso Campos Cabrejos.
13. Sr. Elmer Ronald Cumpa Espinoza.
14. Sr. José Carlos Llontop Arbulú.
15. Sr. Oscar Estevan Barco Guevara.
16. Sr. Oscar Aníbal Fernández Acuña.
17. Sr. William Oswaldo Pedraza Juárez.
18. Sr. Wilder Pérez Rodríguez.
19. Sr. Jinmy Javier Brenis Céspedes.
20. Sr. Constantino Farroñan Baldera.
21. Sr. Crisanto Aniceto Guerrero.
22. Sra. María Haydee Huanca Ventura.
23. Sra. Ana Laura Valdez Muñoz.
24. Sra. Angela Carolina Bernal Vda. de Nieto.
25. Sr. Julio Arnaldo Sosa Larrea.
26. Sr. Pedro Severino Coronado.
27. Sr. Frank Jonathan Oyarce Lozada.
28. Sr. Pedro Alberto Peña Hidalgo.
29. Sr. Jorge Walter Olaya Mayanga.

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO EL CARMEN

N	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Adams Cumpa Guillermo
2	Peralta Monteza Raúl
3	Lara Curo Gino Eduardo
4	Flores Jimenez Jivi Leider
5	Capitan Roda Lino Gabriel
6	Bernilla Paico Wilson Julián
7	Monteza Cabanillas Felipe



ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe